ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO NO. : MC 13 DE 2025 (ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8133700)

MODALIDAD DE SELECCIÓN : MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. : MC 13 DE 2025

OBJETO : "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNION SUCRE"

CONTRATANTE : NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE. NIT. 800.165.944-8.

CONTRATISTA : SOLUCIONES R&S S.A.S / RL: RAMON ANDRÉS LÓPEZ CAMARGO / NIT: 901955690-9.

VALOR DEL CONTRATO : TREINTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($30.038.635,00).

FECHA DE APROBACIÓN DE CONTRATO : TREINTA (30) DE JULIO DE 2025

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

CDP : No. 1525, fecha de expedición: 27/05/2025

RPC : No. 2025, fecha de expedición: 04/08/2025

PLAZO : DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO : DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN : DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA : DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025

El señor RAMON ANDRÉS LÓPEZ CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía número 1.102. 851.781 de Sincelejo-Sucre, representante legal de SOLUCIONES R & S S.A.S identificado con NIT: 901.955.690-9 en calidad de contratista de interventoría y la ingeniera FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.868.216 de Sincelejo-sucre en calidad de supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del 2025 por los que en ella intervinieron.

RAMON ANDRÉS LÓPEZ CAMARGO
SOLUCIONES R & S S.A.S
NIT: 901.955.690-9
Representante legal
Contratista de interventoría

FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
C.C. 1.102.868.216
Profesional universitario
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo
Supervisor

*cuando los proyectos no estén a cargo de la unidad de infraestructura física, la dependencia ejecutora de proyecto aplicará el presente documento con su propia estructura organizativa.